



DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



N° CONCURSO: FISM-02-LPE-C/2019-VA FECHA: 26/07/2019 ASUNTO: FALLO

En la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, siendo las 11:00 horas del día 26 de Julio del 2019, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Construcción de Obras Públicas, en calle Independencia No. 30, Zona Centro, las Dependencias y Representaciones, así como las empresas o personas físicas participantes para llevar a cabo el acto de fallo del Concurso No. **FISM-02-LPE-C/2019-VA** de la obra **CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN LA CALLE JOSÉ CABRERA AHUMADA Y GUANAJUATO**.

La obra se ejecutará con **RECURSOS DE FINANCIADA CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2019**. Comprendida en el presupuesto de egresos y autorizado en Sesión Ordinaria de Cabildo N° 15 de fecha 07 de Mayo de 2019.

El acto fue presidido por el Arq. Uriel Raul Rangel Hernandez, con cargo de Director de Construcción de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col. en cumplimiento al artículo 39 Fracc. I, aplicando la ley de obras públicas del estado de Colima así como el reglamento a la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a continuación se enunciarán las propuestas que fueron desechadas y los motivos:

1.- AZTECA CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

Documento. 5T2: Documentos que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica en trabajos similares a los del objeto del concurso. (Se requiere experiencia y capacidad técnica de EL LICITANTE, en construcción de obras similares a las del objeto de la Licitación, acreditada en el curriculum, presentando un mínimo de un contrato similar por año de experiencia) Descripción de los trabajos que serán evaluados: construcción de colector pluvial, alcantarillado pluvial, etc., con un importe mínimo por contrato de (\$2'000,000.00 sin IVA). La documentación que presenta no acredita la experiencia y capacidad técnica para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación ya que no presenta contratos en trabajos similares. Con fundamento al art. No 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas y punto 11 de las bases de licitación desechamiento de propuestas, inciso a) Las propuestas que no incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases de licitación. Sera motivo de descalificación.

Documento. 3.1E: Tarjetas de análisis de precios unitarios. Del analisis con codigo 329-dre-02-009-b Instalacion de tubería corrugada para alcantarillado de polietileno PEAD ADS de 36" (91 cm) de diametro, incluye instalacion, mano de obra, equipo y herramienta, no considera ningun equipo o maquinaria para la instalacion del tubo lo cual es incongruente con los procesos constructivos de la obra, por lo cual este precio unitario esta mal analizado. Con fundamento al art. No 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas y al punto 11 de las bases de licitación desechamiento de propuestas, inciso e) Aquellas propuestas que contengan cantidades o rendimientos no acordes a la solicitud establecida en el concepto y/o costos de insumos y/o indirectos muy elevados o muy bajos de acuerdo al estudio de mercado obtenido por LA DEPENDENCIA; así como la duplicidad de insumos de igual o distinto precio.

Documento. 3.4E: Explosión general de insumos, La marca presentada en la explosion de insumos documento 3.4E hace referencia a la marca ADS y la marca que presenta en la cotizacion es KANTEK, por lo cual no hay certeza del precio del tubo presentado en su propuesta. Con fundamento al art. No 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas y al punto 11 de las bases de licitación desechamiento de propuestas, inciso a) Las propuestas que no incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases de licitación. Sera motivo de descalificación.

2.- CONSOLYDES S.A. DE C.V.

Documento. 3T: "Listado de costos de materiales, costos de mano de obra, valor de adquisición de maquinaria y relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra" Para el caso de materiales solicitados con certificación se deberá presentar copia de esta. La certificación del material presentada del la tubería corrugada para alcantarillado de polietileno PEAD marca KANTEK de 36" no corresponde a la marca presentada en la explosion de insumos 3.4.E. La certificación presentada corresponde a la marca TODODREN S.A. DE C.V. y no a la marca KANTEK como debería ser. Con fundamento al art. No 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas y punto 11 de las bases de licitación desechamiento de propuestas, inciso a) Las propuestas que no incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases de licitación. Sera motivo de descalificación.



N° CONCURSO: FISM-02-LPE-C/2019-VA FECHA: 26/07/2019 ASUNTO: FALLO

Documento. 3.4E: Explosión general de insumos. La marca presentada en la explosión de insumos documento 3.4E hace referencia a la marca KANTEK y la marca que presenta en la cotización es TODODREN S.A. DE C.V., por lo cual no hay certeza del precio del tubo presentado en su propuesta. Con fundamento al art. No 38 de la Ley Estatal de obras Públicas y al punto 11 de las bases de licitación desechamiento de propuestas, inciso a) Las propuestas que no incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases de licitación. Sera motivo de descalificación.

Documento. 3.1E: Tarjetas de análisis de precios unitarios. Del analisis con codigo 329-dre-02-009-b Intalacion de tuberia corrugada para alcantarillado de polietileno PEAD ADS de 36" (91 cm) de diametro, incluye instalacion, mano de obra, equipo y herramienta, en el rendimiento de la retroexcavadora modelo 416b propone que dicha maquina instalara 100 ml de tubo por hora lo cual es incongruente con los procesos constructivos de la obra y el equipo. Con fundamento al art. No 38 de la Ley Estatal de obras Publicas y al punto 11 de las bases de licitacion desechamiento de propuestas, inciso e) Aquellas propuestas que contengan cantidades o rendimientos no acordes a la solicitud establecida en el concepto y/o costos de insumos y/o indirectos muy elevados o muy bajos de acuerdo al estudio de mercado obtenido por LA DEPENDENCIA; así como la duplicidad de insumos de igual o distinto precio.

A continuación se enunciarán las propuestas que sobrepasan el techo financiero y por consiguiente quedan desechadas:

NINGUNA

En cumplimiento al artículo 39 Fracc. II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a continuación se enunciarán las propuestas que fueron solventes técnica y económicamente:

1. TEPESA TERRACERIAS, ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS S.A. DE C.V.
2. INGENIERIA Y SERVICIOS INTEGRALES DE COLIMA S.A. DE C.V.
3. RALAD S.A. DE C.V.
4. RABINDRANATH PIZANO LARIOS
5. CONSTRUCCIONES TERRACERIAS Y PAVIMENTOS S.A. DE C.V.
6. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COLIMA S.A. DE C.V.

Del análisis anterior conforme al Art. 39 Fracc. III de LOPSRM se le adjudica la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN LA CALLE JOSÉ CABRERA AHUMADA Y GUANAJUATO"** a la empresa **TEPSA TERRACERIAS, ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS S.A. DE C.V.** Por ser la propuesta solvente técnica y económicamente más viable para el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, con un importe de **\$ 3'346,574.87** (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.) + IVA

La firma del contrato será el día 29 de Julio de 2019 a las 11:00 hrs en las instalaciones de la Dirección de Construcción de Obras Públicas, en calle Independencia No. 30, Zona Centro.

A continuación se procede a la firma de la presente acta por los funcionarios y personas en representación de los dependencias y empresas participantes de la Licitación N° **FISM-02-LPE-C/2019-VA** de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN LA CALLE JOSÉ CABRERA AHUMADA Y GUANAJUATO"**

DEPENDENCIAS:

"2019, 30 Años de la Convención sobre los Derechos de los Niños"
Av. J. Merced Cabrera No. 55 C.P. 28970, Villa de Álvarez, Colima

JUNTOS SOMOS



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021

**DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS**



CONCURSO: FISM-02-LPE-C/2019-V.A. ECH/26/07/2019 ASUNTO: FALLO



[Signature]
C. ARQ. URIEL RAÚL FRANCOEL HERNANDEZ
Director de Construcción de Obras Públicas.
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
DE OBRA PÚBLICA

[Signature]
C. ING. CHRISTIAN ALEJANDRO MOLINA MORA
Director de Proyectos y Costos de Obra Publica.
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

[Signature]
C. ARQ. HECTOR MEJIA RUELAS.
Jefe de Departamento de Supervision.
Dirección de Construcción de Obra Publica.

[Signature]
C. C.P. JUAN HILARIO REYES GRAGEDA
Contralor Municipal
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

Rep. C.P. Victor Hugo Serratos Polanco

C. MTRA. INDIRA ISABEL GARCIA PEREZ.
Auditor Superior del Organo Superior de Auditoria
Y Fiscalizacion Gubernamental

C.P.C. AGUEDA CATALINA SOLANO PEREZ
Contraloría General del Estado de Colima

C. LIC. CARLOS I. MALDONADO
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Colima

CONCURSANTES:



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



Nº CONCURSO: FISM-02-LPE-C/2019-VA FECHA: 26/07/2019 ASUNTO: FALLO

| EMPRESA | REPRESENTANTE | FIRMA |
|---|----------------------------------|-------|
| TEPSA TERRACERIAS, ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS S.A. DE C.V. | C.P. JOEL CERVANTES LOPEZ | |
| INGENIERIA Y SERVICIOS INTEGRALES DE COLIMA S.A. DE C.V. | ALEJANDRA PEREZ URIBE | |
| RALAD S.A. DE C.V. | MIGUEL ERNESTO ALVAREZ LUGO | |
| RABINDRANATH PIZANO LARIOS | MIGUEL ANGEL GARCIA MUNGUIA | |
| CONSTRUCCIONES TERRACERIAS Y PAVIMENTOS S.A. DE C.V. | JOSE ALFREDO BARAJAS MARTINEZ | |
| INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COLIMA S.A. DE C.V. | ARQ. URIEL MANJARES SALGADO | |
| AZTECA CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V. | MAGALI VELAZCO OCHOA | |
| CONSOLYDES S.A. DE C.V. | ANGEL GONZALES LLERENAS | |